ANALISIS DE SECTOR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y APOYO OPERATIVO A LA GESTION

A traves del presente analisis, documentamos el analisis de sector y de oferentes, de acuerdo a lo establecido en el articulo 15 de decreto 1582 de 2015, el cual establece que le corresponde a la entidad efectuar el analisis economico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

Teniendo en cuenta que se trata de contratos de prestacion de servicios asistenciales y apoyo operativo, que corresponde a la modalidad de contratacion directa, el analisis de sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del proceso de contratacion, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago, y de entrega y en general demas condiciones previstas por las partes

De conformidad con los lineamentos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboracion de estudios de sector, en tratandose de contratacion directa, el analisis de sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratacion, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la entidad, contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios los plazos, cantidades contratadas, forma de pago, y de entrega y en general demas condiciones previstas por las partes

El analisis de sector permite a la entidad susentar su decision de efectuar la contratacion directa, la eleccion del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, la eficacia, la efectividad y la economia.

OBJETO: **REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE PRADERA**

FORMA Y VALOR: La prestacion del servicio tendra una duracion tres (03) meses atendiendo la disponibilidad de presupuesto en la entidad para la respectiva contratacion.

Durante la vigencia de la contratacion se cancelara por la prestacion efectiva del servicio, por avance y previa aprobacion del mismo por parte el supervisor del contrato, cotejando las obligaciones y compromisos consignados en el mismo.

Los pagos se pactan como un valor del Pago anticipo del 40%, pago de acta parcial del 30% con entrega de informe y pago de acta final del 30% con entrega de informe final. atendiendo al historico de contrataciones de apoyo a la gestion realizadas con anteriioridad asi:

Año Referencia	Valor Techo Mensual	Valor Piso Mensual	Promedio
2022	$ 96.040.000	$ 75.940.000	$ 85.990.000
2021	$ 94.800.000	$ 75.200.000	$ 85.000.000

2020	$ 93.200.000	$ 66.800.000	$ 80.000.000
2019	$ 90.500.000	$ 59.500.000	$ 75.000.000

Al momento de contratar el servicio se tendran en cuenta estos promedios de referencia.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el perfil que se exige para esta contratacion procedemos a definir lo siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL

A escala nacional, durante las últimas décadas ha surgido la preocupación por parte del gobierno nacional, las corporaciones autónomas, la procuraduría general de la nación y los municipios por el deterioro ambiental y de salud, originados en el manejo inadecuado de los residuos sólidos.

Actualmente se debe contar con el ESTADO ACTUAL del Plan de gestión integral de residuos sólidos con el fin de realizar su actualización. Teniendo en cuenta que se debe realizar la actualización de zonas verdes, catastro arboreo, zonas de lavado, Componente de aprovechamiento y Sitios para escombrera entre otras cosas. Conforme la normatividad vigente como acto de obligatorio cumplimiento por parte de la administración municipal, y de esta manera evitar por su incumplimiento sanciones disciplinarias por parte de los entes de control correspondientes. Siendo esta revisión y actualización una herramienta de planeación que ayuda con la separación de los residuos, la limpieza del espacio público, la recolección selectiva y la inclusión de los recicladores.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La política ambiental nacional contempla la revisión y actualización de la gestión integrada de residuos sólidos, la cual consta de una gran variedad de elementos, acciones y prácticas administrativas, que se complementan entre si y que permiten manejar con seguridad y eficiencia los diversos flujos que componen los residuos sólidos.

Siendo El Plan Integral De Residuos Sólidos, PGIRS, un derrotero a mediano y largo plazo donde la administración municipal, como responsable de su aplicación propiciará la articulación del sector público, privado y la comunidades, cuya responsabilidad parte de esta administración y debe ser un compromiso de toda la comunidad municipal, enmarcado en el principio de continuidad de la planificación,

con el fin de asegurar la ejecución de los programas, proyectos y actividades incluidos en el marco de un PGIRS actualizado..

IMPACTO Y/O BENEFICIO

El medio ambiente no se puede considerar como un campo de estudio independiente sino como la influencia de diferentes disciplinas científicas, donde la educación es un instrumento indispensable para la generación de modelos pedagógicos en el municipio que permita encontrar propuesta para un correcto y adecuado manejo de los residuos sólidos tanto en el casco urbano como en la zona rural en el marco del mejoramiento del medio ambiente, e donde los residentes de las viviendas urbanas, rurales y estudiantes de la diferentes instituciones tomen conciencia de los impactos que se causan por el mal manejo de los residuos sólidos.

Para el municipio la implementación del Plan De Gestión Integral De Los Residuos Sólidos, no solo soluciona el problema ambiental sanitario, sino que genera una mejor calidad de vida para sus habitantes.

Evitando que los desechos sigan produciendo la contaminación de los océanos del mundo, obstruyendo los drenajes y causando inundaciones, perjudicando a los animales que consumen desperdicios, y afectando el desarrollo de nuestro municipio. Transmitiéndose igualmente infecciones respiratorias agudas, parasitosis intestinales, diarrea, el dengue y la malaria,

Donde con la revisión y actualización de PGIRS permite elaborar estrategias para mejorar el manejo y la disposición final de residuos sólidos generados en el municipio. Siendo esta revisión y actualización la manera de planear como disminuir los residuos generados como consecuencia inevitable de las actividades humanas, aprovechando la revisión y actualización del PGIRS como medio idóneo para reducir sus impactos asociados y los costos de su manejo, y al final minimizar los potenciales daños que causan al hombre y al ambiente. aprovechando los residuos producidos, en el marco de los lineamientos de la política nacional de manejo integral de residuos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor y/o interventor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y no omitir detalles al director de la oficina.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.

ESPECIFICAS

1. Realizar la revisión y actualización del Plan De Gestión de Residuos Sólidos del Municipio De Pradera de acuerdo a la Resolución 754 de 2014, y normatividad vigente.

El valor establecido para la contratación justificada en este estudio previo se estableció atendiendo lo previsto en el decreto reglamentario 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para el presente contrato se establece un presupuesto oficial estimado de ***cincuenta millones de pesos****.* ***$ (50.000.000)*** *incluidos los impuestos, deducciones y demás gravámenes, los cuales afectarán el rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.00940030229423107 "*Implementación Plan de Gestión de residuos sólidos*", del presupuesto de gastos y apropiaciones de la vigencia fiscal 2023.*

EXPERIENCIA MÍNIMA

Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Mínimo de un contrato (1) con actividades relacionadas con la actualización ejecución de PGIRS, cinco (5) contratos con actividades relacionadas con la ejecución e implementación de PGIRS y una experiencia contractual mayor o igual a cuatrocientos millones de pesos m/cte ($400.000.000,oo) en contratos relacionados con actividades de PGIRS.

PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023 contados desde la suscripción del acta de inicio, y se dará inicio una vez se cuente con la correspondiente acta, y se haya cumplido con los requerimientos y legalización del contrato

LUGAR DE EJECUCION
La ejecución del presente contrato será en el Municipio de PRADERA- Valle del Cauca



FELIPE MAURICIO PASTES GUERRERO
Secretario Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.